



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, del Rector, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución de 7 de febrero de 2025 para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefaturas de Sección y de Unidad Técnica).
(2025061993)

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2025 (DOE núm. 31, de 14 de febrero), se procedió a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Jefaturas de Sección y Unidad Técnica).

Vista la propuesta formulada por la Comisión establecida para la valoración de los méritos, este Rectorado, conforme a lo dispuesto en la base novena del concurso, y con arreglo a las competencias que le atribuye el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo),

RESUELVE:

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados, conforme se determina en anexo a esta resolución.

Segundo. El plazo de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá



interponer recurso contencioso-administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de mayo de 2025.

El Rector,
PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ
SALGUERO

**ANEXO**

1. Puesto de trabajo: Jefe/a de Sección de Becas, clave PFR0946.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Trejo Real, Rocío de Belén.

Puesto de trabajo de origen: Administrador/a de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 25.

Grado consolidado: 25.

2. Puesto de trabajo: Jefe/a de Sección de Gestión Económica del Gasto -Badajoz-, clave PFR0509.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Magariño Mendoza, Lourdes.

Puesto de trabajo de origen: Puesto Base de Administración. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio.

Localidad: Badajoz.

Grupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 18.

Grado consolidado: 16.

3. Puesto de trabajo: Jefe/a de Unidad Técnica, Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, clave PFR0604.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Villalobos Murillo, Rosa María.

Puesto de trabajo de origen: Técnico Estadístico.

Localidad: Badajoz.

Grupo: A2.

Nivel de complemento de destino: 22.

Grado consolidado: 22.